RESOLUCIÓN No. 28
(16-MARZO-2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

El Contralor General del Departamento del Guaviare, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, reglamentarias y....

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Guaviare, se liquidó mediante Resolución No. 139 de diciembre 30 de 2019.

Que mediante Decreto No. 044 de fecha 09 de marzo de 2020 "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general del Departamento del Guaviare para la vigencia 2020. Dentro el cual se adiciona e incorpora al presupuesto de la Contraloría Departamental del Guaviare sección 2, la cuota de fiscalización de las entidades descentralizadas para vigencia 2020:

ENTIDAD	CUOTA FISCALIZACIÓN 2019
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ	64.258.244
APORTE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL GUAVIARE INDERG	5.422.821
ENERGUAVIARE SA ESP	65.932.447
ESE RED DE SERVICIOS PRIMER NIVEL	31.630.654
TOTAL	167.244.166

Que, en mérito de lo anterior, este Despacho Resuelve

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos liquidado mediante Resolución No. 139 de diciembre 30 de 2019, en la cuantía de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($167.244.166), así:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
1 PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL NIVEL CENTRAL
2 PRESUPUESTO DE GASTOS
202 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL $ 167.244.166
2021 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO $ 167.224.166

TOTAL ADICIÓN $ 167.244.166

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el anterior artículo, adiciónese el presupuesto de gastos vigencia 2019, liquidado mediante Resolución No. 127 de diciembre 28 de 2018, en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($167.244.166), de la siguiente manera:

CAPITULO I. PRESUPUESTO DE GASTOS

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (45)	202110101	SUELDO PERSONAL NOMINA	$ 167.244.166
		TOTAL	$ 167.244.166

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los 16 días del mes de marzo de 2020.

IMPRESO FIRMADO

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental de Guaviare

Proyecto. NQC-DAF